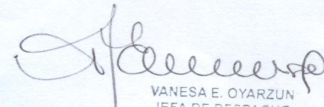




Poder Judicial de la provincia de Santa Cruz


VANESA E. OYARZUN
JEFA DE DESPACHO
DIR. GRAL. DE GESTION ADTVA Y RR. HH.
TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA

Expediente: 13741/2219

DOMINGUEZ LAURA ANDREA S/ INSCRIPCION TARDIA DE NACIMIENTO

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LA FAMILIA NRO. 2

SECRETARIA NRO.2

RIO GALLEGOS

Tipo: OFICIO LEY 22.172

OFICIO LEY 22.172

RIO GALLEGOS, de Abril de 2025.-

REGISTRO CIVIL Y CAPACIDAD DE LAS PERSONAS
CIUDAD DE POSADAS CAPITAL - PROVINCIA DE MISIONES.
Su Despacho. -

Tengo el agrado de dirigirme a Uds. en los autos: "DOMINGUEZ LAURA ANDREA S/ INSCRIPCION TARDIA DE NACIMIENTO", EXPTE. N° 13741/19" en trámite por ante el Juzgado De Primera Instancia de la Familia N° Dos, a cargo del Dr. Antonio F. Andrade Juez, Secretaría N° Dos a cargo de la Dra. Flavia Martin Daluiz, sito en calle Jofre de Loaiza N° 55 de la ciudad de Rio Gallegos, Provincia de Santa Cruz, a fin de requerirles procedan con la inscripcion del nacimiento de la Señora LAURA ANDREA DOMINGUEZ, ocurrido el día 27 de Abril de 1980 en el Barrio San Jorge de la Ciudad de Posadas, Provincia de Misiones, Republica Argentina, sin identidad filiatoria, en el Registro de las personas a su cargo.

SE ADJUNTA TESTIMONIO DE LA SENTENCIA DICTADA.-

La sentencia interlocutoria que ordena el presente en su parte pertinente dice así: "Río Gallegos, 19 de Marzo de 2025... librese oficio en los términos de la LEY 22172..." Fdo. Dr. Antonio F. Andrade -Juez-

A los fines previstos en el art. 3 del Convenio ley 22.172 se indica: Es parte ACTORA: Dominguez Laura Andrea, El objeto del juicio y valor pecuniario: INSCRIPCION TARDIA DE NACIMIENTO - INDETRMINADO; Este Juzgado es competente en razón de la naturaleza del proceso.

Están autorizadas para intervenir en el diligenciamiento del presente oficio la Dra. Andrea Alejandra PAROLIN, y/o Dominguez Laura Andrea y/o a quienes ellas deleguen esta facultad. -

Hágase saber las nuevas directivas para el libramiento de los oficios: si el oficiado posee Identificación Electrónica Judicial (IEJ) podrá diligenciar el oficio remitiéndosele por SNE, cuyo diligenciamiento se acreditará denunciando el correspondiente código de validación. En este caso, el oficiado deberá dar respuesta al requerimiento subiendo la contestación mediante la plataforma de Sistema de Presentación de Escritos Digitales (SIPED).

Para el caso que el oficiado NO posea Identificación Electrónica Judicial (IEJ), la respuesta a los mismos debe remitirse al correo electrónico: draparolin@gmail.com (mediante debida consignación al momento de su diligenciamiento o en el cuerpo del instrumento), en cuyo caso, el letrado DEBE subir dichas respuestas al SIPED, no admitiéndose otras vías. -

Saludo a Usted muy atentamente. -

Obs. F216 12 Parte
Resolutive en el
oficio -

Firmado electrónicamente por:

Cargo: Titular o subrogante SECRETARIA - MARTIN DALUIZ FLAVIA JULIA Fecha: 15/04/2025 12:27:44

Cargo: Titular o subrogante JUDICATURA - ANDRADE ANTONIO FABIAN Fecha: 15/04/2025 13:05:56

Número del escrito: PE1074551-2025 Código de validación: s3ufpp

Para verificar validez, autenticidad e integridad del presente documento impreso deberá ingresar el código de validación en <https://www.jussantacruz.gob.ar/index.php/validador-de-escritos>, o escanear el siguiente código QR



Fecha de publicación: --15/04/2025 13:05:56

FLAVIA J. MARTIN DALUIZ
Secretaria
Juzgado de Familia N° Dos

ANTONIO F. ANDRADE
Juez

Juzgado de Familia N° Dos

394..... POLICIA GENEALIS OTRAS

PRESENTADO POR Dominguez, Riviñen Graciela

FIRMA.....

DOMICILIO C/ Nestor Rialmon 421 caso 22

TELÉFONO 37647445 90.....





Poder Judicial de la provincia de Santa Cruz

Vanessa E. Oyarzun

VANESA E. OYARZUN
JEFA DE DESPACHO
DIR. GRAL. DE GESTIÓN ADTVA. Y RR. HH.
TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA

Expediente: 13741/2219

DOMINGUEZ LAURA ANDREA S/ INSCRIPCION TARDIA DE NACIMIENTO

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LA FAMILIA NRO. 2

SECRETARIA NRO.2

RIO GALLEGOS

Tipo: TESTIMONIO: EXPIDE

TESTIMONIO LEY VEINTIDOS MIL CIENTO SETENTA Y DOS: INTERLOCUTORIO TOMO: trece
REGISTRO: veintiseis FOLIO: ciento nueve/ ciento doce. Río Gallegos, diecinueve de Marzo de dos mil
veinticinco. Y VISTOS: ...; CONSIDERANDO...; RESUELVO: Primero) HACER LUGAR a la demanda y
mandar INSCRIBIR el nacimiento de la Señora LAURA ANDREA DOMINGUEZ, ocurrido el día
veintisiete de Abril de mil novecientos ochenta en el Barrio San Jorge de la Ciudad de Posadas, Provincia
de Misiones, Republica Argentina, sin identidad filiatoria, en el Registro de las personas respectivo.
Oficiase y expidase testimonio en los terminos de la ley veintidos mil ciento setenta y dos... Firmado Doctor
Antonio Andrade Juez de Familia. -----

Lo testimoniado es copia fiel de las partes pertinentes del interlocutorio agregado a autos como PE un
millon setecientos cincuenta y ocho mil doscientos treinta y tres dos mil veinticinco Código de Validación:
"2e499c", de los autos caratulados "DOMINGUEZ LAURA ANDREA S/ INSCRIPCION TARDIA DE
NACIMIENTO" Expediente número trece mil setecientos cuarenta y uno barra dos mil veinticinco, que
tramitan ante el Juzgado Provincial de Primera Instancia de la Familia número Dos, a cargo del Doctor
Antonio F. Andrade, Juez, Secretaría Número Dos a cargo de la Doctora Flavia Martin Daluiz, con asiento
en esta ciudad de Río Gallegos.-----

A los fines previstos en el art. Tercero del Convenio ley veintidos mil ciento setenta y dos se indica: Es
parte ACTORA: Dominguez Laura Andrea, El objeto del juicio y valor pecuniario: Inscripcion tardia de
nacimiento – INDETERMINADO; Este Juzgado es competente en razón de la naturaleza del proceso.

Por mandato judicial expido el presente testimonio, el que firmo y sello en la sala de mi público despacho,
en la ciudad de Río Gallegos, a los 15 de Abril de dos mil veinticinco.

FLAVIA J. MARTIN DALUIZ
Secretaria
Juzgado de Familia N° Dos



ANTONIO F. ANDRADE
JUEZ
JUZGADO DE FAMILIA N° Dos

Firmado electrónicamente por:

Cargo: Titular o subrogante SECRETARIA - MARTIN DALUIZ FLAVIA JULIA Fecha: 15/04/2025 12:29:24
Cargo: Titular o subrogante JUDICATURA - ANDRADE ANTONIO FABIAN Fecha: 15/04/2025 13:11:20

Número del escrito: PE1074553-2025 Código de validación: dafte6

Para verificar validez, autoria e integridad del presente documento impreso deberá ingresar el código de validación en
<https://www.jussantacruz.gob.ar/index.php/validador-de-escritos>, o escanear el siguiente código QR



POSADAS, 28 de mayo de 2025.-

**SR/A. SECRETARIO/A
JUZGADO DE FAMILIA N° 2
RIO GALLEGOS – PROV. SANTA CRUZ
S / D**

Nota N° 1029 / 2025.-

Tengo el agrado de dirigirme a
Usted, en respuesta a vuestro **Oficio Ley 22172** de fecha marzo de
2025, librado en autos caratulados **“Expte. N° 13741/2019
DOMINGUEZ LAURA ANDREA S/ INSCRIPCION DE
NACIMIENTO”**. A tal efecto, previo a dar cumplimiento a lo
ordenado, le solicitamos tenga a bien remitir a esta Dirección
General, Oficio Original con la transcripción íntegra de la
Sentencia de S.S., de acuerdo a lo determinado por el artículo 79
de la Ley 26413.-

Sin otro particular, saludo a
usted atentamente.-

CASTILLO
Viviana
Cristina
Raquel

Firmado
digitalmente por
CASTILLO Viviana
Cristina Raquel
Fecha: 2025.05.29
08:47:47 -03'00'

AAR